



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
49	51	21/02/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:510492014001555

VISTOS ▶

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Espectales

21/02/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 49 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CPLX24, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 51 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a SIMSA MAQUINARIAS la cantidad de 0,86 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

JESUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil
2º Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
51	3970	21/02/2014	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 510492014001555

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: SIMSA MAQUINARIAS

RUT EMPRESA: 76137538-5 Nº: _____

REGIÓN: II REGIÓN FONO: 75388892

COMUNA: ANTOFAGASTA CIUDAD: _____

DOMICILIO: KM 1357 RUTA 5 NORTE SECTOR LA NEGRA EMAIL@ mgarcia@simsamaquinarias.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: BULLDOZER D8T CON PALA DEMONTADA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 43 Tara ▶ 21 PBT ▶ 64

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES: Origen ▶ SECTOR ARRAYAN KM 491 Destino ▶ MINERA LAMBERT

RUTA A RECORRER: 5 NORTE, D-201

TOTAL DE K.M: 48 Fecha Aprox. Viaje: 21/02/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 3.2

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.9 Carga ▶ 3.1 Total ▶ 4

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 8 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CPLX24 SemiRemolque ▶ JH8214 Remolque ▶ _____

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.2	12					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	24	33				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/02/2014

FECHA HASTA ▶ 22/02/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JESUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil
Firma jefe Depto. Pesaje
2º Director Regional(S)